

**Operative Plasterers' and Cement Masons'  
International Association  
of the United States and Canada**



# **Código de Conducta**

**"Promoviendo el orgullo en un trabajo de alta  
calidad, y la satisfacción del cliente"**

**John J. Dougherty Presidente General  
Patrick D. Finley, Secretario General Tesorero**

**14405 Laurel Pl., #300, Laurel, MD 20707  
Teléfono: (301) 470-4200 el fax: (301) 470-2502**

**Albañiles Operadores de Yesos y Albañiles Pulidores de Cemento de la  
Asociación Internacional de los Estados Unidos y Canadá**

## **Código de Conducta**

**"Promoviendo el orgullo en un trabajo de alta calidad, y la satisfacción del cliente"**

### **Introducción**

**El propósito de los Albañiles Operadores de Yesos y Albañiles Pulidores de Cementos y el código de conducta es con el propósito de estimular el orgullo de nuestros miembros en la alta calidad de trabajo y la satisfacción del cliente.**

**Promoviendo el orgullo de ser nuestros miembros Albañiles Yeseros y Pulidores de Cementos, y los Mamposteros Manuales de Taller son clave para nuestra supervivencia. Para lograr este objetivo los oficiales de nuestro sindicato deben implementar este código de conducta inmediatamente, mantenerlo estrictamente, y aplicarlo constantemente. El resultado será de incrementar el valor de identidad de nuestros miembros, reforzar el trabajo de alta calidad, mejorar las condiciones de trabajo, obtener sueldos y beneficios más altos, y crear crecientes oportunidades de trabajo para nuestros miembros. También beneficiará a nuestros contratistas aumentando su productividad, asegurar el terminar los proyectos a tiempo, mantener proyectos dentro (o bajo) el presupuesto, previendo lo con trabajadores de un alto grado de responsabilidad y calidad.**

**Para tener éxito, el código de conducta debe tener el apoyo completo de los Locales de la union/sindicato en todos los niveles. Los oficiales deben dedicarse a esta tarea totalmente "Fijando los Estándares" y actuar como modelos a imitar para nuestra membresía.**

**Cualquier miembro encontrado en violación del código estará sujeto a los procedimientos disciplinarios de la Constitución de esta Internacional y Sindicatos Locales que incluye, pero no es limitado a, hacerle cargos que estarán archivados y la posibilidad de una multa, la suspensión, y/o la expulsión. Mientras que se le hayan adjudicado cargos en cualquier momento podrán ser usados bajo una vigente y enforzada póliza de tres violaciones. Esto quiere decir que cualquier miembro que tenga tres violaciones escritas presentadas por el empleadores séles impondrá cargos disciplinarios y después de una audiencia podrán ser multados, suspendidos o expulsados.**

## **Responsabilidades bajo el Código**

Tanto el sindicato como el contratista tienen responsabilidades bajo el Código. Para que el Código sea mutuamente beneficioso, ambas partes deben asumir sus servicios respectivos seriamente, y comunicarse mutuamente uno con el otro constructivamente y sobre una forma consecuyente.

## **Responsabilidades del Sindicato**

El director/Gerente/Secretario de Finanzas y los Agentes de Negocios de la Union/sindicato son responsables de comunicar el código de conducta de OPCMIA a todos los miembros, y asegurarse que estos están siguiendo las condiciones del Código de una forma completa.

Para lograr las metas del Código, el Director/Gerente/Secretario de Finanzas de la Union/ Sindicato y sus Agentes de Negocios se asegurarán de que:

- Los miembros aplicarán sus conocimientos, destreza, y experiencia diligentemente sobre el trabajo.
- Los miembros harán todo el esfuerzo de actualizar sus destrezas sobre el trabajo con regularidad.
- Los miembros, especialmente aquellos con una extensiva experiencia en el Pulido de Cemento o Enyesado, transportarán sus conocimientos y destreza a sus colegas para reforzar el valor en conjunto de la calidad del OPCMIA tanto como el apoyar el trabajo en equipo.
- Los miembros deben asumir su responsabilidad junto a sus compañeros de trabajo y contratistas llegando a tiempo al área de trabajo.
- Los miembros deben adherirse estrictamente con respecto a los períodos de almuerzo de acuerdo como esta en el contrato (s) acuerdo (s).
- Los miembros deben traer las herramientas necesarias como esta establecido en la lista de herramientas, y asegurarse que están en el orden básico y correcto para trabajar antes de llegar al trabajo.
- Los miembros deben cumplir con la política de tolerancia nula para el abuso de drogas.
- Los miembros deben de trabajar de una forma constante y productiva, eliminando el tiempo muerto a un mínimo, y haciendo todo el esfuerzo de

- eliminar las interrupciones superfluas e innecesarias sobre el trabajo.
- Los miembros deben respetar la propiedad del cliente, y estar completamente informados que grafiti (rayar las paredes u objetos) y otras formas de destrucción no son tolerables.
- Los miembros deben respetar su Unión/Sindicato, sus contratistas y sus clientes, no llevando ropa o botones con palabras o símbolos ofensivos (as).

**El Director/Gerente/Secretario de Finanzas y los Agentes de Negocios de la Unión/Sindicato, en cooperación con los empleadores en el área de trabajo, se acercarán a miembros que demuestren malos hábitos de trabajo, les informarán de sus responsabilidades como afiliados Sindicales/Unión, y proveerán orientación y dirección a seguir.**

**Además, el Director/Gerente/Secretario de Finanzas y los Agentes de Negocios de la Unión/Sindicato se asegurarán de que:**

- Los retrasos y otros métodos utilizados para prolongar los trabajos aumentando el tiempo suplementario (extra) no será tolerado.
- Las actividades exteriores lanzadas al OPCMIA o a sus Uniones (sindicatos) locales de una forma negativa no serán tolerables.
- El comportamiento inapropiado, el acoso, o la discriminación ejercitada hacia otro miembro o persona, o grupo de miembros o personas, no serán tolerables.
- Los miembros deben estar cubriendo sus obligaciones contractuales de utilizar el equipo de seguridad correcto y los métodos correctos y apropiados.
- Los miembros no deben de dejar el área de trabajo durante su período de trabajo sin la aprobación previa de su supervisor (s).
- Ningún miembro deberá pedir ningún tipo de fondo en ningún proyecto o trabajo sin la aprobación previa.
- Teléfonos celulares no deberán ser usados en el sitio de trabajo o proyecto, excepto durante los períodos de descanso y lonches oficiales.
- Ninguna mercancía deberá ser vendida sobre el sitio de trabajo sin la aprobación previa del Gerente/Secretario de Finanzas.

## **Las responsabilidades del contratista**

**Nuestros contratistas suscritos a nuestros acuerdos tienen la responsabilidad de manejar cuidadosamente sus trabajos al igual que nuestros miembros que trabajan para estas compañías. Esta tarea será más fácil adhiriéndose a sus responsabilidades bajo este Código; incluyendo:**

- **Dirigiéndose a Supervisores inútiles Capataces generales, y Capataces.**
- **Asegurar el diseño de trabajo correcto para minimizar el tiempo improductivo.**
- **Asegurar el almacenamiento correcto de herramientas tanto del contratista como las del empleado o trabajador.**
- **Asegurar que el número de empleados/trabajadores sea el apropiado en el trabajo para trabajar de una manera eficiente, económica, y sin peligro.**
- **Proveer el liderazgo y destreza de entrenamiento necesarios para jefes/mayordomos (capataces) para eliminar problemas.**
- **Asegurar que los tipos correctos y las cantidades de herramientas y materiales estén disponibles para facilitar un progreso veloz en el sitio de trabajo.**
- **Asegurar que los jefes líderes de trabajo asuman su responsabilidad por los errores creados por dirección de sus superiores y los rectifican rápidamente.**
- **Eliminar las condiciones de trabajo poco seguras y asegurar el entrenamiento de seguridad correcto, el equipo, y los métodos usados.**
- **Será la responsabilidad del empleador de informar inmediatamente por medio una carta escrita ala Unión (sindicato) Local responsable, siempre que un miembro haya violado el código de conducta con la información acerca de dicha violación con una explicación al respecto.**

## **Mecanismo para resolver disputas laborales**

**Tanto como los Sindicatos/Uniones Locales de OPCMIA como los contratistas suscritos a nuestros acuerdos tienen la obligaciones con respecto a la solución de las disputas laborales. En las etapas tempranas de una disputa, nuestros Sindicatos/Uniones Locales deben facilitar el diálogo activamente entre sus miembros y los contratistas. De forma semejante, los contratistas deben abordar cualquiera y todos los problemas y asuntos concernientes inmediatamente cuando aparecen.**